

Núm. 2024-4033

NOGUERAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE NOGUERAS para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	11.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	46.477,61
3	GASTOS FINANCIEROS	1.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	71.653,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.000,00
Total Presupuesto		137.330,61

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.149,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.477,61
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.050,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.354,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		137.330,61

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE NOGUERAS	
A) Funcionario de Carrera Secretario Interventor, una plaza, agrupado con los municipios de Santa Cruz de Noguerras, Bádenas y Cucalón	
B) Personal Laboral Fijo Administrativo, una plaza, agrupado con los municipios de Santa Cruz de Noguerras, Bádenas y Cucalón	
C) Personal Laboral Eventual 0	
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: 1	
Total Personal Laboral: 2	
Total Personal Laboral Eventual: 0	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Noguerras.- A fecha de firma electrónica.